

CAPITULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio Carlos Cousiño garantiza a sus alumnos derechos como estudiante y personas. En su quehacer educativo, incentiva el fortalecimiento de las garantías escolares en su formación espiritual y desarrollo integral. Tales derechos son, principalmente:

1. Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
2. Recibir enseñanza acorde a los Planes y Programas de Estudios vigentes, a través de un profesional de la educación como: profesores/as, psicopedagogo, orientadora, psicóloga.
3. Recibir una atención adecuada, oportuna e inclusiva, en el caso de tener necesidades educativas especiales
4. No ser discriminados arbitrariamente, y ser respetado como estudiantes y personas, como todos los demás integrantes de la comunidad educativa.
5. Utilizar dependencias del establecimiento, autorizado o asesorado por un profesor o funcionario, comprometiéndose en el cuidado y respeto hacia estas en horario adecuado.
6. Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y maltratos psicológicos
7. Respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
8. Respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento
9. Solicitar que sus actos disciplinarios no influyan en sus evaluaciones académicas como estudiante.
10. Conocer y elegir responsablemente sus planes lectivos para su formación escolar.
11. Conocer, elegir libremente la participación de actividades Acles.
12. Pedir a sus compañeros un adecuado comportamiento y lenguaje.
13. Ser informado de las causas o motivo de medidas que sean aplicadas.
14. Los estudiantes varones que se encuentra en situación de paternidad presente o futura, asumir su responsabilidad de padre y estudiante, según protocolo de actuación.
15. La estudiante en estado de gestación tiene derecho a continuar sus estudios hasta su periodo prenatal. Posteriormente a cumplir su responsabilidad de madre y estudiante, considerando flexibilidad en el horario, dentro de la jornada escolar. Según protocolo de actuación.
16. Apelar con documento escrito cuando sea afectado por las determinaciones que decida el colegio, consejo de profesores y Rectoría. Luego de haber procedido en la rigurosidad del conducto regular.
17. Conocer pautas evaluativas y a conocer los resultados de sus calificaciones en forma oportuna dentro de 10 días hábiles.
18. Consultar sobre materias, contenido, desarrollo de clases, siempre y cuando hayan manifestado interés y atención durante el desarrollo de estas.
19. Participar activamente del Centro del Alumno (7mo. A 4to. Medio) y Directiva de curso, acuerdo a la normativa vigente y al Proyecto Educativo Institucional, así como en cualquier otra actividad recreativa y deportiva, y asociarse entre ellos.
20. Optar a becas, pase escolar, seguro escolar y otros que sean incorporados según las nuevas normativas vigentes.
21. Ser respetados por su origen o etnia, sin discriminación alguna, velando su bienestar personal.
22. Manifestar sus habilidades y potencialidades de ser humano dentro del plano pedagógico que al colegio le competen.
23. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.
24. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y asociarse entre ellos.

2.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los Estudiantes del Colegio Carlos Cousiño tienen deberes como toda persona humana, tanto social como académicamente, con el propósito de vivir en medio de una convivencia sana entre todos los participantes y permitir la inserción en la vida comunitaria. Estos deberes son principalmente:

- ✓ Conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Evaluación y Promoción, Normas de Convivencia Escolar, Normas de Prevención y Seguridad Escolar.
- ✓ Asistir a clases.
- ✓ Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad.
- ✓ Vivir una sana convivencia entre sus pares y distintos actores.
- ✓ Cuidar las dependencias del establecimiento.
- ✓ Estudiar y esforzarse para el alcance de su desarrollo integral según sus propias capacidades y habilidades.
- ✓ Cumplir oportunamente con las diversas exigencias académicas que demandan su condición de estudiante, es decir, tareas, trabajos, evaluaciones, etc.
- ✓ Asumir responsabilidad por extravíos de objetos que no hayan sido requeridos por el Colegio.
- ✓ Colaborar y cooperar en la mejora de la convivencia escolar.
- ✓ Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- ✓ Concurrir en forma regular y puntual a clases, como también a aquellas actividades extraprogramáticas, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- ✓ Usar adecuadamente el uniforme oficial del colegio en todas las actividades lectivas durante el año escolar.

2.3 DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

El Colegio Carlos Cousiño garantiza a sus apoderados el cumplimiento de todos sus derechos y compromisos.

Son principalmente los siguientes:

- ✓ Derecho y deber de ser informados por docentes acerca del rendimiento académico y conductual de sus hijos.
- ✓ Derecho y deber de ser informados del funcionamiento del colegio.
- ✓ Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- ✓ Asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos
- ✓ El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados

2.4 DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

La familia es el pilar fundamental en el proceso enseñanza y aprendizaje de cada uno de los integrantes del Colegio Carlos Cousiño, y debe estar comprometida bajo el testimonio de vida en fe y amor hacia quien representan en su vida familiar.

La familia debe comprometerse a:

- ✓ Aceptar el Proyecto Educativo Institucional, teniendo como objetivo favorecer la tarea educativa y formativa que el colegio desarrolla en conjunto con esta, facilitando la aceptación y acatamiento de normas e instrucciones disciplinarias, aceptando en el momento de la matrícula.
- ✓ Aceptar, conocer y cumplir todos los Reglamentos, Protocolos y Procedimientos que tiene el Reglamento Interno del Colegio.
- ✓ Cooperar y participar en las actividades propuestas por el Centro de Padres.
- ✓ Acatar y cumplir con el compromiso establecido con el establecimiento, referido al contrato anual de prestación de servicios educacionales, el cual es recibido y firmado en el momento de la matrícula.
- ✓ Apoyar, orientar y reforzar al estudiante en su quehacer pedagógico, entregándole y fortaleciendo las herramientas necesarias para el cumplimiento de metas y responsabilidades escolares.
- ✓ Favorecer y apoyar la labor educativa, cumpliendo con normas y compromisos adquiridos.

- ✓ Acatar las decisiones que el colegio tome en consideración a las aplicaciones de medidas señaladas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- ✓ Acatar las normas disciplinarias, presentación personal, uso del uniforme, comportamiento dentro y fuera del colegio.
- ✓ Asistir a reuniones de apoderados, citaciones por profesores o entidades del establecimiento, justificando su eventual inasistencia.
- ✓ Cumplir con los pagos de matrículas, mensualidades en los plazos pactados.
- ✓ Responder por gastos reparatorias o reposición por pérdida o destrozos provocados por el estudiante, de manera intencional, así sea materiales, libros, instrumentos, vidrios, entre otros.
- ✓ Participar en actividades organizadas por Departamento de Pastoral en beneficio de la vida familiar.
- ✓ Colaborar con el Reglamento del Centro General de Padres y Apoderados.
- ✓ Colaborar y participar en la oración, atención hacia los demás, ayuda fraterna, con el fin de apoyar y ayudar posibles emergencias de salud, económicas u otras necesidades que afecten a algunas de nuestras familias.
- ✓ Comunicar oportunamente al colegio, problemáticas de salud, que impidan al alumno la realización de actividades académicas, deportivas, físicas o de otra área en particular.
- ✓ Presentación en el mes de marzo de cada año escolar, certificado médico que acredite y asegure salud compatible para aquellos estudiantes con alguna situación delicada y problemática de salud.
- ✓ Entregar un trato respetuoso a cada integrante de la comunidad educativa.
- ✓ Asistir a firmar libro de clases por el no cumplimiento de la hora de llegada a clases, cada 5 atrasos con profesor jefe/a.
- ✓ Favorecer la asistencia durante la jornada de clases, evitando retiros o inasistencia injustificados.
- ✓ Hacer retiro oportunamente del estudiante de su jornada escolar, evitando ausencias en actividades curriculares o extracurriculares.
- ✓ Seguir conducto regular, según corresponda y ante la situación lo amerite. Situación Disciplinaria/Situación Académica.
- ✓ Justificar las ausencias a clases personalmente por apoderado en la recepción dentro de las 48 horas.
- ✓ Respeto hacia el nombre del colegio, no puede ser utilizado para actividades económicas o personales, sin autorización de Rectoría.
- ✓ No permitir ni fomentar que el estudiante utilice el establecimiento para lucro personal a través del comercio de cualquier tipo de mercancía.
- ✓ Exigir y procurar un vocabulario adecuado y digno hacia toda la persona de la comunidad educativa.
- ✓ Acoger, respetar y participar en las tradiciones del colegio, referidas a Licenciaturas, Liturgias, Celebraciones.
- ✓ Generar como adulto y apoderado responsable del estudiante, acciones de prevención para propiciar la buena convivencia escolar dentro y fuera de sus cursos.
- ✓ No agredir verbal, física o psicológicamente a un estudiante o miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del establecimiento. Denunciar cualquier situación de este tipo, a los responsables que corresponda.
- ✓ Colaborar y orientar en la facultad investigativa del establecimiento, ante cualquier situación que amerite una medida de las normas de convivencia interna y/o externa, en donde esté involucrado el estudiante.
- ✓ Revisar diariamente la agenda escolar, página web, sistema Syscol de modo de tomar conocimiento de horario de clases, atrasos, pruebas, tareas, citaciones, etc.
- ✓ En el caso que el padre o apoderado sea quien necesita entrevistarse con el profesor jefe o de asignatura deberá remitirse al horario que cada uno de ellos ha fijado para su atención semana.

Si el apoderado titular no cumple con los deberes y compromisos adquiridos, el establecimiento tiene la facultad de solicitar "cambio de apoderado". Adquiriendo la responsabilidad el Apoderado Suplente registrado en el contrato de prestación de servicios vigente.

2.5 DERECHOS DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- ✓ Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Tienen derecho a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

2.6 DEBERES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Conocer y aceptar Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Cumplir con responsabilidades laborales.
- ✓ Respetar su jornada de trabajo, de acuerdo contrato convenido.
- ✓ Realizar un trato digno a toda la Comunidad Educativa.
- ✓ Colaborar con los Reglamentos Internos.
- ✓ Ejercer la función docente en forma idónea y responsable;
- ✓ Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda.
- ✓ Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- ✓ Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- ✓ Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

2.7 DERECHOS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Trabajar en un ambiente tolerante, de respeto mutuo que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- ✓ Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- ✓ Participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

2.8 DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- ✓ Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.
- ✓ Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Aceptar Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Colaborar con la actualización de los Reglamentos establecidos.
- ✓ Acompañar y apoyar a nuestros alumnos dentro y fuera de la sala de clases.
- ✓ Cumplir responsabilidades adquiridas.
- ✓ Respetar horario de trabajo establecido en contrato de servicios.
- ✓ Tener un trato digno con toda la Comunidad Educativa.

2.9 DERECHOS DE LOS EQUIPOS DE DOCENTES DIRECTIVOS

- ✓ Trabajar en un ambiente tolerante, de respeto mutuo que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- ✓ Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- ✓ Participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- ✓ Los equipos docentes directivos tienen derecho, principalmente, a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.
- ✓ Trabajar en un ambiente tolerante y respetuoso, entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

2.10 DEBERES DE LOS EQUIPOS DE DOCENTES DIRECTIVOS

- ✓ Liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos;
- ✓ Desarrollarse profesionalmente;
- ✓ Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas,
- ✓ Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento